



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA MATRÍCULA DEL ALUMNADO QUE FINALICE SUS ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS PROPULSIVOS PARA UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA DURANTE EL CURSO 2024-2025.

Visto el acuerdo de la Comisión de Selección, una vez evaluados los expedientes académicos de las personas candidatas admitidas, y comprobado el cumplimiento de los requisitos, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria de becas para la matrícula del alumnado que finalice sus estudios del Máster Universitario en Sistemas Propulsivos para una Movilidad Sostenible de la Universitat Politècnica de València durante el curso 2024-2025, se publica la propuesta de resolución de concesión provisional de estas becas, indicando los solicitantes beneficiarios, la puntuación provisional obtenida y la dotación de la beca en el ANEXO I.

Las personas beneficiarias relacionadas en el ANEXO I podrán realizar las alegaciones que tengan por conveniente en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de la propuesta de resolución de concesión provisional en la página web del Instituto Universitario CMT - Clean Mobility & Thermofluids <https://www.cmt.upv.es>.

Las alegaciones, junto con la documentación oportuna, podrán presentarse en los siguientes registros:

- Registro electrónico de la Administración General del Estado REDSARA (requiere estar en posesión de certificado electrónico) <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>
- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo.: José M. Desantes Fernández
Director I.U.I. CMT - Clean Mobility & Thermofluids

**ANEXO I RELACIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN
(PLAZO DE ALEGACIONES, 10 DÍAS HÁBILES)**

	Doc. Id	APELLIDOS, NOMBRE	Puntuación provisional	Dotación
1	***1677**	Contreras Jimenez, Diego	9,30	431,07 €
2	***0561**	Ferri Sirvent, Alex	9,30	431,07 €
3	****7813*	Saadouni, Ibrahim	9,30	431,07 €
4	***6566**	Bernal Marti, Andres	9,20	431,07 €
5	****0964*	Bordoni, Adriano	9,20	431,07 €
6	****6013*	Pinilla Fernandez, Daniel Armando	9,20	429,95 €
7	***8404**	Garcia Gamez, Francisco Javier	9,10	431,07 €
8	***7599**	Hernandez Egea, Juan Manuel	9,00	431,07 €
9	****4670*	Ramirez Cuellar, Juan Felipe	9,00	429,95 €
10	****3740*	Oliveira Tomanik, Victor	9,00	431,07 €
11	****0997*	Mullen, Brendan Hannu Patrick	8,90	431,07 €
12	****6222*	Olaciregui Fontalvo, Orlando Mario	8,90	429,95 €
13	***5815**	Castro Espin, Mar	8,80	431,07 €
			TOTAL	5.600,55 €

De acuerdo con la Convocatoria de becas para la matrícula del alumnado que finalice sus estudios del Máster Universitario en Sistemas Propulsivos para una Movilidad Sostenible de la Universitat Politècnica de València durante el curso 2024-2025, tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos, la Comisión de Selección únicamente tiene en cuenta la nota media obtenida en el primer curso del Máster para realizar la baremación, en base a la cual hace una relación ordenada de candidatos de mayor a menor nota media.

Asimismo, se informa a las personas candidatas relacionadas en el listado anterior, que la cantidad indicada corresponde a la dotación máxima calculada de acuerdo con los importes especificados en el Decreto 118/2023, de 4 de agosto, del Consell, por el que se fijan las tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2024/2025. Esta cantidad no se ingresa directamente al alumnado. Se abonará directamente a la Universidad.

Sólo en el caso de que el/la alumno/a haya abonado las tasas de matrícula a que hace referencia el párrafo anterior, en parte o en su totalidad, y lo haya acreditado se le reintegrarán directamente.